

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida relativa al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de: «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 526,700 de la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona», en término municipal de Cervera.

Habiendo sido rectificadas el emplazamiento de las obras de que se trata y la fecha señalada en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo próximo pasado, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de: «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 526,700 de la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona», en término municipal de Cervera (Lérida), se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que se hacían constar en la relación que se acompañaba a la Resolución de esta Jefatura, que dicho emplazamiento y fecha han sido rectificadas en la forma siguiente:

«Punto kilométrico 527,900 de la N-II, finca número 1, propiedad de los señores don Jacinto Torres Larroya e Isidro Pujol Cubells. Fecha de señalamiento para el levantamiento de la correspondiente acta previa: día 28 del actual mes, a las once horas.»

Lo que se comunica para general conocimiento y a los mismos efectos señalados en la Resolución de referencia.

Lérida, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A. C. Bordons.—8.324-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en la zona cuyo perímetro se indica, comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos fluidos, dentro del perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación—, comprendido en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

Zona «Pirineo Central», comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3° 55' Este	Intersección con línea de frontera.
Vértice 2	3° 55' Este	42° 32' 30" Norte.
Vértice 3	4° 36' Este	42° 32' 30" Norte.
Vértice 4	4° 36' Este	42° 35' 00" Norte.
Vértice 5	4° 45' Este	42° 35' 00" Norte.
Vértice 6	4° 45' Este	42° 15' 00" Norte.
Vértice 7	6° 10' Este	42° 15' 00" Norte.
Vértice 8	6° 10' Este	Intersección con línea de frontera.

comprendiendo igualmente dentro de la zona el enclave de Llívia, de la provincia de Gerona.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Guitamarín D», sita en el término municipal de Finana.

El día 3 de octubre de 1973, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Guitamarín D», sita en el término municipal de Finana, provincia de Almería, propiedad de doña Trinidad Martínez Moya, con domicilio en Barcelona, calle Montjuich del Obispo, número 3, afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de septiembre de 1973.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—6.317-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», para la importación de clorhidrato de tetraciclina por exportaciones previamente realizadas de guayacolsulfonato de tetraciclina y guayaciclina (grageas y suspensión).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Laboratorios Ferrer, S. L.», por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968), para importación de clorhidrato de tetraciclina, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de guayacolsulfonato de tetraciclina y guayaciclina (grageas y suspensión).

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Fervick» para la importación de polietileno baja presión, en granza, por exportaciones previamente realizadas de manufacturas de plástico para limpieza y hogar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Fervick», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 2 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Fervick» por Orden de 2 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968), para importación de polietileno baja presión, en granza, como reposición de las cantidades de esta materia prima

empleadas en la fabricación de manufacturas de plástico para limpieza y hogar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria concedida a la firma «Matajero General Frigorífico de Abrera, S. A.», para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones previamente realizadas de embutidos y conservas cárnicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Matajero General Frigorífico de Abrera, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Matajero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971), para importación de carne de vacuno y porcino empleadas en la fabricación de embutidos y conservas cárnicas previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Medeca-Viñas, S. A.» («MEVISA»), para la importación de productos químicos intermedios por exportaciones de colorantes orgánicos sintéticos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Medeca-Viñas, S. A.» («MEVISA»), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1968) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Medeca-Viñas, S. A.» («MEVISA»), por Orden de 26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1968) y ampliaciones posteriores para importación de productos químicos intermedios (paracresol, para-aminoacetanilida, etil-fenil-etanolamina y para nitro-anilina), como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de colorantes orgánicos sintéticos (amarillo medurin sólido G y escarlata medurin sólido B).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima», para la importación de polietileno y fibras sintéticas, como reposición de exportaciones de muñecas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Decreto 1786/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1963), modificado por otro de 8 de octubre

de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1964), rectificado por otro de 28 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1965), prorrogado por Orden comunicada de 13 de agosto de 1969.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de julio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima», por Decreto 1786/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1963), modificado por otro de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1964), rectificado por otro de 28 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1965), prorrogado por Orden comunicada de 13 de agosto de 1969, para la importación de fibra sintética, multifilamentos de 1.200 deniers, aproximadamente, de colores diversos «Clorene» y polietileno virgen en grano especial para soplado «Pebrothene», como reposición de las cantidades de estas materias primas empleadas en la fabricación del pelo y cuerpo de las muñecas previamente exportadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «J. y F. Torras Hostench, S. A.», para importación de desperdicios y pasta química de papel por exportaciones previamente realizadas de papeles y cartones pautados, rayados o cuadrículados.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «J. y F. Torras Hostench, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 4 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 2 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «J. y F. Torras Hostench, S. A.», por Orden de 4 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1968), para importación de desperdicios y pasta química de madera por exportaciones previamente realizadas de papeles y cartones pautados, rayados o cuadrículados, en rollos o en hojas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Argal, S. A.», para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones previamente realizadas de embutidos y conservas cárnicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Argal, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Argal, S. A.», por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971), para importación de carne de vacuno y porcino empleadas en la fabricación de embutidos y conservas cárnicas previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.